



Reglamento para el uso del Parque Inflable: “REBOTÁ EN OXÍGENO”

1. Lea el presente reglamento previo a que usted o los niños y/o niñas bajo su custodia ingresen a la atracción e identifique los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
2. Los juegos inflables son para uso de niños y adultos, de todas las edades. Únicamente los infantes de 1 a 3 años tienen un área especial, exclusiva para ellos, que pueden utilizar acompañados de un adulto que los supervise.
3. Todos los inflables tienen capacidad máxima, por lo que se deben acatar las ordenes del personal operativo.
4. Toda persona, sin importar la edad, que quiera hacer uso de los juegos inflables deberá adquirir su entrada, mediante las diferentes opciones que Oxígeno proporcione.
5. La entrada es válida para el uso de los juegos inflables durante 45 minutos, esto según la tanda que se compre y el horario de operación de los mismos.
6. Al adquirir su entrada, se le entregará un brazalete, el cual debe ser utilizado en todo momento en los juegos inflables. Al salir de los juegos inflables el brazalete será quitado por el personal operativo.
7. Las entradas no son reembolsables.
8. Acate, sin excepción, las instrucciones de la Administración.
9. Respete la fila para el ingreso de la atracción.
10. **Por razones de higiene, el uso de calcetines es obligatorio.** No es permitido el uso de calzado dentro de los inflables.
11. Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a los juegos inflables con cámaras fotográficas, cámaras de video, celulares o cualquier otro dispositivo electrónico.
12. Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a los juegos inflables con bultos, carteras, salveques o similares; así como con elementos punzo cortantes, cadenas o demás objetos que representen un peligro.
13. Se cuenta con casilleros (lockers) para guardar pertenencias de manera segura, cada uno tendrá un costo. La administración no se hace responsable de las pertenencias de los usuarios.
14. No se permite ingresar a los juegos inflables con mascotas, alimentos o bebidas. Únicamente se permite en el “Área de espera”.
15. Se encuentra prohibido ingresar a los juegos inflables bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de estos.
16. Por su seguridad, se encuentra prohibido subirse en las paredes o bordes de los inflables.
17. Los niños deberán ser supervisados y acompañados en todo momento por un adulto.
18. Es responsabilidad del adulto acompañante, vigilar que los menores hagan un uso correcto de los juegos inflables, velando siempre por que no se comprometa su seguridad o la de otras personas.
19. Por la compra de una entrada a los inflables, se tendrá derecho a 2 personas acompañantes en el “Área de espera”; si el visitante que ingresó como acompañante quisiera ingresar a la atracción, deberá antes adquirir su respectiva entrada al costo regular que se establezca por persona.
20. La Administración no se hará responsable por los daños o lesiones ocasionadas por el uso incorrecto de los juegos inflables o por la falta o negligente vigilancia del adulto acompañante.
21. En la zona de estar del parque inflable, será responsabilidad de cada adulto custodiar sus pertenencias. La Administración no se hace responsable por pérdida, hurto o robo de los bienes.



- 22.** Las instalaciones de Oxígeno son espacios libres de humo. Recuerde que la ley 9028 prohíbe el consumo de tabaco en Centros Comerciales.
- 23.** Cualquier persona que padezca de un inconveniente de salud que ponga en riesgo la misma no deberá ingresar a los inflables.
- 24.** Nos reservamos el derecho de admisión y solicitud de salir, a discreción de la Administración, sobre todo por indebido comportamiento, desacato del reglamento y/o mal uso de las instalaciones.